

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20060 *REQUENA*

Paula Almudever Llacer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Requena,

Hago saber: Que en el Concurso Abreviado n.º 000025/2017-J.E. referente al concursado D. José Mula Codina, por auto de fecha 21-3-2018, se ha declarado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores; el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor concursado hasta ahora subsistentes; el cese de la administración concursal; la extinción del concurso, así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste, así como la publicación en el BOE; en el Registro Público Concursal y en el Registro Mercantil de Valencia. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito.

Requena, 22 de marzo de 2018.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A180022510-1